DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA MADURACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y DE NEGOCIOS EN SECTORES ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR EL PAED DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATANTE:	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA -CUC.
CONTRATISTA:	JATILAB S.A.S
SUPERVISOR:	JORGE IVAN ARANGO CASTAÑO
OBJETO:	Por virtud del presente CONTRATO, EL VENDEDOR transfiere AL COMPRADOR, a título de compraventa firme y definitiva, el derecho de dominio los equipos que se describen en la cláusula segunda del presente documento, en el marco de las actividades propias del proyecto denominado "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA MADURACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y DE NEGOCIOS EN SECTORES ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR EL PAED DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".
VALOR:	El valor del presente contrato es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($9.913.553,00) IVA incluido. PARAGRAFO: La suma total del contrato cubre el 100% de las obligaciones y entregables previstos, por tal razón, en caso de que se requieran ajustes por parte del COMPRADOR, EL VENDEDOR se obliga a realizarlos y los mismos se encuentran cubiertos dentro del valor previsto, y no causarán por ningún motivo pago adicional, a pesar de que pueda conllevar.
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contado a partir de la aceptación del COMPRADOR de las garantías. PARÁGRAFO: Las partes podrán renovar de mutuo acuerdo el presente contrato, por un período igual o menor al inicialmente pactado, previa firma del Otrosí correspondiente.

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, se reunieron el señor **JORGE IVAN ARANGO CASTAÑO** , en su calidad de Gerente del proyecto quien actúa en representación de la Universidad, designado Supervisor del contrato, y el señor **JULIO ALBERTO BENAVIDES ALVAREZ**, en su calidad de representante legal de la empresa **JATILAB S.A.S**, con el fin de dar inicio al contrato **N°CR-P-0060-2023**, en los siguientes términos:

- Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la ejecución, de modo que el contrato, se encuentra con el lleno de los requisitos para el inicio de su ejecución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla, al día primero (01) días del mes de marzo de 2023.

JORGE IVAN ARANGO CASTAÑO
Director del contrato

JULIO ALBERTO BENAVIDES ALVAREZ
Representante legal